LEY Nº 504

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL – SUSPENSIÓN POR 90 DÍAS HÁBILES DE PAGO DE DEUDAS POR SERVICIOS Y/O PRESTACIONES DEVENGADAS CON ANTERIORIDAD AL 10-01-00: RATIFICACIÓN DECRETO Nº 198/00.

Sanción: 29 de Junio de 2000.
Promulgación: 06/12/00. D.P. N° 2201.
Publicación: B.O.P.: 02/01/01.

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto provincial Nº 198/00, de fecha 18 de febrero de 2000.

Artículo 2º.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey